



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6302	18/08/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1307

***Régimen Informativo Contable Mensual. Ratio de Cobertura de Liquidez- (R.I. -L.C.R.).  
Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 52. "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Al respecto, se destaca la incorporación del control de validación 112.

Asimismo, les informamos que a partir de la entrada en vigencia de esta Comunicación, aquellas entidades que presenten información rectificativa de períodos anteriores deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 52. Ratio de Cobertura de Liquidez.

Código	Leyenda	Causa
110	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período validado.
111	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
112	<b>LOTE MAL INFORMADO</b>	<b>Se omitió informar código de consolidación "0" habiéndose informado código "1".</b>